



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO

Fecha expedición: 2021/03/29 - 17:19:12 **** Recibo No. S000369860 **** Num. Operación. 01-GTAMARA-20210329-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P3dh7rJEvm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 823003916-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503036
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 20 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 474,905,987.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 23 NO. 19-50 EDIFICIO BANCO DE BOGOT? OFICINA 703
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2814240
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fftomasmoro@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 23 NO. 19-50 EDIFICIO BANCO DE BOGOT? OFICINA 703
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 2814240
CORREO ELECTRÓNICO : fftomasmoro@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fftomasmoro@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

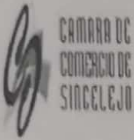
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE AGOSTO DE 2002 DE LA ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3036 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SUCRE



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO

Fecha expedición: 2021/03/29 - 17:19:12 **** Recibo No. S000369860 **** Num. Operación. 01-GTAMARA-20210329-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P3dh7rJEvm

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ES UNA INSTITUCION PRIVADA EN EL SECTOR PRIVADO DE LA PROMOCION, DEFENSA Y ATENCION INTEGRAL A LAS FAMILIAS DESPLAZADAS Y EMPOBRECIDAS. SUS OBJETIVOS SON: A) PRESENTAR Y GESTIONAR PROYECTOS A ENTIDADES DE GOBIERNO Y NO GUBERNAMENTALES EN PRO DEL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA FAMILIA, LA MUJER, NINOS Y LOS JOVENES DE DISTINTOS ASENTAMIENTOS DE DESPLAZADOS Y EN BARRIOS POPULARES, B) PROMOVER PROGRAMAS DE ORIENTACION Y CAPACITACION A DISTINTAS COMUNIDADES DE DESPLAZADOS Y SECTORES SOCIALES, PARA QUE ASUMAN SU PAPEL DE SUJETOS DINAMIZADORES DE LA SOCIEDAD, C) ESTUDIAR LAS NECESIDADES E INQUIETUDES DE LAS COMUNIDADES DONDE ESTAN LAS FAMILIAS CON EL FIN DE AYUDAR EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES, D) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS PARA LA CREACION DE MICROEMPRESAS COMUNITARIAS Y ASOCIATIVAS DE PRODUCCION DE SERVICIOS, DE COMERCIALIZACION O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE GARANTICEN EL BIENESTAR A LOS MAS POBRES, E) GESTIONAR LA OBTENCION DE RECURSOS FINANCIEROS, BIENES O SERVICIOS, ANTE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y PODER REALIZAR CONVENIOS CON DICHA ENTIDADES.

CERTIFICA PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS ESTARA CONSTITUIDO ASI: A) EL APOORTE INICIAL DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) DE CADA UNO DE LOS SOCIOS FUNDADORES PARA UN TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) M/TE, B) LA DOTACION EXISTENTE AL MOMENTO DE CONSTITUIRSE LA FUNDACION QUE CONSISTE EN ACTIVOS FIJOS E INSUMO DE TRABAJO, ESTA DOTACION SE ENCUENTRA EN LA SEDE DE LA FUNDACION, C) LOS EXCEDENTES PROVENIENTES DE LOS INGRESOS POR LOS SERVICIOS QUE LA FUNDACION PRESTE, D) LOS LEGADOS Y DONACIONES QUE LE HAGA LA FUNDACION, E) LOS AUXILIO QUE DECRETEN A SU FAVOR LOS ORGANOS DEL ESTADO, O LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, F) LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO LA FUNDACION, G) APORTES INICIALES DE LOS MIEMBROS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS ACTIVOS Y ADHERENTES, H) INTERESES, COMISIONES, CORRECCION MONETARIA Y DEMAS INCENTIVOS CORRESPONDIENTES Y/O PRODUCTO DE INVERSIONES REALIZADAS POR LA FUNDACION.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE AGOSTO DE 2002 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3036 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN JAIRO RENDON HERRERA	CC 4,919,176

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: EL DIRECTOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR: 1) CONVOCAR Y PRESIDIR TODAS LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, 2) PROMOVER EL DESARROLLO DE LA FUNDACION, 3) TOMAR LAS DE TERMINACIONES QUE SEAN DEL CASO EN ASUNTO DE URGANCIAS, 3) TOMAR LAS DETERMINACIONES QUE SEAN DEL CASO EN ASUNTOS DE URGANCIAS, 4) SE OCUPARA DE QUE LAS ELECCIONES SE ENUNCIEN Y SE REALICEN EN DEBIDA FORMA, 5) CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, 6) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y ACTULIZANDO DE LA INFORMACION CONTABLE 7) AUTORIZAR TODO LOS GASTOS Y EROGACIONES, 8) PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACION LOS PLANES Y PROGRAMAS A EJECUTAR, ASI COMO EL PRESUPUESTO ANUAL DETERMINADO POR PROGRAMAS, 9) PRESENTAR ANTE LA JUNTA EL BALANCE ANUAL CONSOLIDADO CON SU RESPECTIVOS ANEXOS Y LOS BALANCES MENSUALES. 10) SOMETER A CONSIDERACION ESTUDIO DE LA JUNTA LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE CONSIDERE NECESARIO PARA EL BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS, 11) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, 12) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA, 13) PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA Y REMOVER A LOS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS QUE POR SUS FALTAS DEN LUGAR A ESA MEDIDA, 14) SUPERVISAR LA MARCHA DE LA FUNDACION EN FORMA OPORTUNA E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DEFICIENCIA QUE NOTE O QUE CONSIDERE NO ESTE EN SUS MANOS SUBSANAR, 15) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DE SICCIONES DE LA ASAMBLEA Y LOS REGLAMENTOS Y



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO

Fecha expedición: 2021/03/29 - 17:19:12 **** Recibo No. S000369860 **** Num. Operación. 01-GTAMARA-20210329-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P3dh7rJEvm

DISPOSICIONES DE LA JUNTA 16) PODRA ACTUAR CON VOZ MAS NO CON VOTO EN EL ORGANO MAXIMO DE LA FUNDACION Y NO PODRA PARTICIPAR EN LA ELECCION Y DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA, 17) RENDIR INFORMES MENSUALES SOBRE SU GESTION 18) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE AGOSTO DE 2002 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3036 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MEDINA PALACIOS JOSE DEL TRANSITO	CC 92,502,087	

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,753,565

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO

Fecha expedición: 2021/03/29 - 17:19:12 **** Recibo No. S000369860 **** Num. Operación. 01-GTAMARA-20210329-0002
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P3dh7rJEvm

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silsincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación P3dh7rJEvm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***